**CONCEJALIA DE SANIDAD, CONSUMO Y PROTECCIÓN ANIMAL**

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE SANIDAD

C/ Miguel Hernández, 17- 28840 Mejorada del Campo

**NOTA INFORMATIVA A LAS COMUNIDADES DE PROPIETARIOS**

**PARA LA APERTURA DE TEMPORADA DE PISCINAS**

Para realizar los trámites de la apertura de las piscinas comunitarias, se ha habilitado, en la página del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, un enlace dentro de la Concejalía de Sanidad, Consumo y Protección Animal: ***“Apertura piscinas comunitarias”.***

Desde este enlace se podrá acceder a:

* Los requisitos necesarios para la apertura de las piscinas comunitarias
* El Impreso de Comunicación previa de apertura de temporada de piscinas de uso colectivo y Declaración responsable.
* La normativa de aplicación y otras páginas de interés.
* Consentimiento expreso y específico para otorgar la representación voluntaria a otra persona en actuaciones ante el Ayuntamiento.

La presentación se realizará a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Mejorada del Campo y la podrán realizar:

* Presidente de la Comunidad de Propietarios.
* Administrador de la Comunidad de Propietarios.
* Empresas de mantenimiento de la piscina (deben tener el consentimiento expreso de la Comunidad de Propietarios).